



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas

INFORME DEFINITIVO 2022

Las Palmas, a 27 de octubre de 2023

Plan de Auditoría: Plan anual de Control Financiero del año 2023

Ejercicio auditado: Año 2022

Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria

Destinatario: Consejería de Gobierno de Cultura

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	1/25





ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.-	Naturaleza de la entidad	3
2.2.-	Equipo de gobierno	4
2.3.-	Actividades y servicios.....	6
2.4.-	Normativa aplicable	7
3.-	OBJETIVO Y ALCANCE	8
4.-	OPINIÓN	9
5.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	10
6.-	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	10
6.1.-	Contratación.....	10
6.2.-	Otra normativa aplicable.....	11
7.-	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS.....	12
7.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	12
7.1.1.-	<i>Ingresos</i>	13
7.1.2.-	<i>Gastos</i>	13
7.2.-	Liquidación presupuestaria	17
8.-	ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	19
8.1.-	Subvenciones	19
8.1.1.-	<i>Subvenciones de capital</i>	19
8.1.2.-	<i>Subvenciones de explotación</i>	20
8.2.-	Tesorería.....	21
8.3.-	Acreedores	22
8.4.-	Deudores	22
8.5.-	Inmovilizado	23
Anexo1.-	Balance comparativo	24
Anexo2.-	Pérdidas y Ganancias	25

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	2/25





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas correspondiente al ejercicio económico 2022.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan anual de Control Financiero del año 2023 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y, en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por la normativa de sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

La Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas, en adelante la Fundación, es una entidad cultural privada que desarrolla esencialmente sus funciones en la isla de Gran Canaria, sin fin lucrativo alguno y de duración indefinida, constituida mediante Escritura Pública de fecha 27 de febrero de 2007, otorgada ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria D. Enrique Rojas Martínez del Mármol. Está inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, con el número 253, siendo su C.I.F. G-35927037.

El artículo 5 de los estatutos de la Fundación detalla su objeto y fines que son, en sentido amplio, conservar, catalogar, difundir, desarrollar proyectos, organizar actividades y promocionar el folclore canario, a través del estudio de la obra y el legado artístico e intelectual del periodista canario Nanino Díaz Cutillas, así como ejecutar y promover aquellas iniciativas que incidan en el fomento y potenciación del folclore canario y otras manifestaciones de índole cultural.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA= =	Página	3/25	



En el apartado 2 del artículo 5 añade que, para el cumplimiento de los fines, la Fundación podrá actuar por sí o en unión de cualesquiera personas físicas y jurídicas, privadas o públicas, incluso sociedades mercantiles u órganos dependientes de la Administración General del Estado, Autonómica, Provincial, Insular o Local.

Aunque según los estatutos el domicilio de la Fundación radica en la calle Sor Brígida Castelló nº 1, en Las Palmas de Gran Canaria, la sede ha estado ubicada en la calle Bravo Murillo nº 33 hasta que, en diciembre de 2020, se traslada al inmueble conocido como "Casa del Obispo", titularidad del Ayuntamiento de Ingenio, sito en la calle Padre Majón de este el término municipal. Este cambio de sede no tiene carácter de cambio de domicilio.

El 3 de marzo de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ingenio y la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas para la cesión de uso del citado inmueble municipal para sede social de la Fundación y ejecución de actividades de naturaleza cultural.

2.2.- Equipo de gobierno

Según los estatutos de la Fundación, los órganos de gobierno son el Patronato y su Presidente, la Comisión Ejecutiva y su Presidente y el Gerente.

La presidencia del Patronato corresponde a la Consejera de Gobierno de Cultura, Doña Guacimara Medina Pérez, que asume también la presidencia de la Comisión Ejecutiva. Dada la inexistencia de gerente, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas las funciones de la Gerencia, previamente avocadas por el Patronato, en aplicación del artículo 11 de los estatutos.

La Fundación carece de personal y su actividad viene realizándose por personal del Servicio de Cultura del Cabildo en aplicación del convenio de colaboración, firmado el 25 de julio de 2009, entre el Cabildo y la Fundación Nanino Díaz Cutillas para la realización conjunta de actividades relacionadas con la difusión del folclore canario. El convenio recogía como compromiso del Cabildo participar en actividades organizativas, de gestión y ejecución de proyectos referidos a la promoción del folclore canario, a través del personal adscrito al Departamento de Música y Escuela de Folclore, previa coordinación de tareas y plazos por el Responsable de dicho Departamento.

En el ejercicio 2022, a pesar de que el citado convenio dejó de estar en vigor en octubre de 2020 en aplicación de la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, continúa realizando la actividad

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	4/25





de la Fundación el personal laboral que conforma el Departamento de Música y Escuela de Folclore del Servicio de Cultura del Cabildo, esto es: un Gestor cultural, especialista instrumentos tradicionales, y un Auxiliar de cultura que es, además, el Secretario del Patronato y de la Comisión Ejecutiva.

No obstante, a fecha de este informe se ha verificado la firma, el 10 de mayo de 2023, de un nuevo Convenio entre la Consejería de Cultura del Cabildo y la Fundación cuyo objeto es la colaboración entre las partes para la catalogación de los fondos documentales de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas así como para el desarrollo de programaciones y actividades conjuntas relacionadas con la difusión del legado de Nanino Díaz Cutillas, del folclore y otras manifestaciones de índole cultural.

El citado Convenio recoge, como compromisos del Cabildo, la colaboración del personal de los Departamentos del Servicio de Cultura, Biblioteca Insular de Gran Canaria y los Departamentos de Música, Ediciones y Artes Plásticas, que no supondrá modificación de sus funciones ni de su categoría profesional, limitando su dedicación a un máximo del 15% de su jornada anual. La colaboración de este personal tampoco requerirá modificación del centro de trabajo, salvo en puntuales ocasiones, ni menoscabo de los objetivos de la Consejería de Cultura.

La estipulación cuarta del Convenio regula la Comisión mixta de seguimiento que se creará para el desarrollo, concreción y seguimiento de los acuerdos plasmados en el mismo. La Comisión mixta de seguimiento, estará integrada por dos miembros de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas y dos Responsables de los Departamentos o Centros de Cultura participantes en este Convenio.

Esta Comisión se reunirá como mínimo:

- Al inicio de cada año para confirmar el cronograma y contenidos de las acciones y recursos que se desarrollarán por cada una de las partes.
- En el primer cuatrimestre para valorar lo ejecutado y establecer las correcciones que, en su caso, se precisen.
- En el último trimestre para la valoración final de los objetivos alcanzados y determinar las propuestas de mejora.

A fecha de este informe no tenemos constancia de la creación de la Comisión mixta de seguimiento.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	5/25





2.3.- Actividades y servicios

El Memorial Nanino Díaz Cutillas se celebró por última vez en 2020, año en el que se alcanzaba la XXXI Edición. Al igual que en 2021, en el ejercicio 2022 no se ha celebrado.

A continuación se resumen las actividades realizadas en el ejercicio auditado que incluyen actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, artes escénicas, música y folclore:

Compartiendo Soltura 2021: En colaboración con el Ayuntamiento de Valsequillo, municipio en el que se celebra el Festival Soltura en 2022, se desarrolló en marzo una jornada con diversos eventos relacionados con este festival como una ruta circular de senderismo, los conciertos del Cuarteto Vivaldianas y de BJazz, talleres Infantiles sobre sostenibilidad, cultura e igualdad, un Espectáculo de circo, magia y payasos así como la proyección del vídeo resumen de la edición Soltura 2021.

Homenaje a Felo Monzón: Con motivo de la celebración del aniversario del nacimiento del pintor Felo Monzón en el mes de abril se realizaron diversas actividades entre las que la Fundación participó con un concierto de timple y guitarra.

Grabación del programa Tenderete de TVEC: En la Sede de la Fundación, denominada Casa del Obispo, ubicada en la C/ Padre Majón del Carrizal, en el Municipio de Ingenio, se llevó a cabo la grabación de dos ediciones del programa de Televisión Española en Canarias "Tenderete" los días 29 y 30 de abril para su posterior emisión.

Festival Soltura 2022: La segunda edición del Festival de Sostenibilidad y Cultura se celebró el día 15 de mayo que en el Área Recreativa "El Troncón" del municipio de Valsequillo. Este evento combina en su amplia programación conciertos, acciones performativas, sesiones de narración oral, talleres infantiles, senderismo y danza, en un entorno natural. Con un aforo para 2.500 personas, el control de asistencia y acceso se realizó mediante la previa reserva/compra de entradas en la web turereservaonline.es con un precio de 5 euros. Este importe fue reembolsado a los asistentes al acto, destinándose la recaudación de los no asistentes, a los que no se realizó el reembolso, a la Fundación Canaria para la Reforestación FORESTA, con el objetivo de Compromiso Verde destinado al área recreativa donde se realizó el evento.

Muestra de Folclore Herreño: En colaboración con el Ayuntamiento de Moya se celebró el 19 de junio una exhibición de toques de tambor y pitos y de bailes tradicionales de la isla del Hierro a lo largo de la calle principal del casco de la Villa de Moya.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	6/25





Fiestas del Pino 2022: En colaboración con el Ayuntamiento de Teror la Fundación organizó las Fiestas del Pino 2022, con una programación que incluyó las siguientes actividades:

- La exposición de vestimenta tradicional de Gran Canaria en el escaparate de la Casa Palacio
- La grabación de una edición especial del programa Tenderete de TVEC
- El 30º Festival Folklórico de Gran Canaria
- La 70º Romería/Ofrenda a la Virgen del Pino
- El 33º Encuentro de Música Teresa de Bolívar

Cómo en el ejercicio anterior, la Fundación continúa realizando algunas actividades que se exceden de su objeto fundacional, entre las que destacamos las rutas de senderismo, los talleres de yoga, los talleres infantiles relacionados con la sostenibilidad o los espectáculos de circo, magia o payasos, todos ellos en el marco de los Festivales Soltura. En este sentido, recordamos que el Patronato de la Fundación aprobó en la sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2021 una propuesta de modificación de los estatutos, para su posterior solicitud al Pleno del Cabildo, en la que se amplía el objeto fundacional. A fecha de este informe, no se ha tramitado el expediente de modificación de los estatutos.

2.4.- Normativa aplicable

La legislación básica aplicable a la Fundación es la siguiente:

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que establece en su Disposición Adicional Primera que “En todo lo no previsto expresamente en la ley, será de aplicación, con carácter supletorio la legislación del Estado sobre fundaciones, en cuanto no contradiga lo dispuesto en la presente ley”, Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establece que las fundaciones deberán elaborar su presupuesto de explotación y capital y presentar las cuentas anuales que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	7/25





Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en cuanto a las obligaciones en materia de información y transparencia contempladas para las entidades dependientes.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo genérico del control es el análisis de las distintas áreas de gestión de la Entidad, verificando del cumplimiento de la legalidad, el grado de control interno existente, así como la adecuación a los principios de buena gestión financiera.

Las áreas objeto de análisis son las siguientes:

- Normativa aplicable a las Fundaciones y la contratación con terceros.
- Ingresos y gastos
- Subvenciones
- Activos y pasivos
- Tesorería
- Inmovilizado

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2022, sin perjuicio de comprobaciones de actos o procedimientos de gestión posteriores al ejercicio que puedan realizarse durante el transcurso de los trabajos.

Para la obtención del alcance expuesto anteriormente, se detallarán los objetivos específicos por cada una de las áreas que se desarrollan en el apartado II. Resultados del trabajo.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- Cuentas anuales del ejercicio 2022.
- Actas del Patronato y de la Comisión Ejecutiva celebradas durante 2022.
- Subvenciones concedidas por el Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA= =	Página	8/25	



4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económico-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, a excepción de los incumplimientos que se recogen en los siguientes párrafos:

Estatutos: La Fundación ha realizado en el ejercicio actividades que exceden del objeto y fines recogidos en sus estatutos, aun considerando el folclore en sentido amplio.

Contratación: Continúa el incumplimiento a la normativa de contratación pública que le es de aplicación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, detectándose que, mediante contratos menores, se contratan servicios y suministros que se prestan de manera continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año, incurriendo en fraccionamiento del objeto del contrato, y que deberán licitarse.

La Fundación no ha publicado los contratos menores formalizados en el ejercicio en la forma establecida en la LCSP.

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La actividad de la Fundación continua en 2022 realizándose por personal de Cabildo, a pesar de no estar en vigor desde el 2020 el convenio de colaboración firmado en 2009 con el Cabildo para la realización conjunta de actividades relacionadas con la difusión del folclore canario.

Como se señala anteriormente, la Fundación ha firmado en mayo de 2023 un nuevo convenio de colaboración con la Consejería de Cultura del Cabildo cuyo objeto es la colaboración entre las partes para la catalogación de los fondos documentales de la Fundación así como para el desarrollo de programaciones y actividades conjuntas relacionadas con la difusión del legado de Nanino Díaz Cutillas, del folclore y otras manifestaciones de índole cultural.

Si bien el convenio involucra la colaboración de personal de varios departamentos del Servicio de Cultura, limita su dedicación a un máximo del 15% de su jornada anual, por lo que reiteramos que esta práctica se muestra insuficiente, por un lado por el incremento de la actividad de los últimos años en los que la Fundación ha organizado las Fiestas del Pino y el Festival Soltura, que parece consolidarse, y, por otro, para solventar los incumplimientos reiterados de la Fundación, como la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación en aplicación de la LCSP, o el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información y envío de

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	9/25





documentación de forma periódica, reguladas fundamentalmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

6.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación y de otra normativa aplicable a la Entidad.

6.1.- Contratación

La Fundación se considera poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 3.3.d, que señala esta consideración para las entidades con personalidad jurídica propia, que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador, bien financien mayoritariamente su actividad, bien controlen su gestión, o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

La Entidad ha tramitado en el ejercicio un expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por darse la hipótesis contemplada en el artículo 168.a.2 de la LCSP, cuando el contrato de servicios solo puedan ser proporcionado por un operador económico concreto porque el objetivo de la contratación es la creación o adquisición de una obra de arte o actuación artística única. Se trata de la contratación del concierto de MACACO, en el marco del Festival Soltura 2022, adjudicado a Producciones Son de Tres y Eventos Musicales S.L. por importe de 24.000 €.

De la verificación de este expediente cabe destacar lo siguiente:

- No obra en el expediente la Resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto.
- La admisión de las ofertas se canaliza a través de la sede electrónica del Teatro Cuyas, Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, FCAAEEM, informándonos la Fundación de que, dado que no tienen personal, una técnico de la FCAAEEM ha tramitado el expediente.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	10/25





Este hecho constituye, en nuestra opinión, una manifestación más de las limitaciones con que se encuentra la Fundación para su normal funcionamiento, derivado de la falta de dotación de personal, a pesar del convenio firmado en 2023 con el Cabildo, en el que la colaboración del personal de los distintos departamentos del Servicio de Cultura no incluye tareas de administración y de contratación, más allá de los expedientes de contrato menor.

Por otro lado, aunque no se han detectado en el ejercicio 2022 acreedores con facturaciones superiores a los límites establecidos en la normativa para los contratos menores, importes inferiores a 15.000 € en el caso de servicios y suministros, algunos contratos corresponden a servicios o suministros que se prestan de manera continuada e ininterrumpida, por periodos superiores a un año, incurriendo en una división del objeto del contrato. Se trata de contrataciones recurrentes y planificables, para las que deberían tramitarse las correspondientes licitaciones como el servicio de alquiler de equipos de sonido, iluminación y personal técnico para los diferentes eventos de la Entidad, el servicio de agencias de viaje o el de auditoría.

No obstante, se ha verificado que los expedientes de contratos menores contienen las correspondientes facturas y los informes de necesidad de las contrataciones, que informan de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación así como de la insuficiencia de medios para la ejecución de los servicios.

Por último, la Fundación no ha publicado los contratos menores formalizados en el ejercicio en la forma establecida en la LCSP

6.2.- Otra normativa aplicable

Se ha verificado la correcta composición del Patronato y de la Comisión Ejecutiva y el contenido de sus actas que contienen los acuerdos alcanzados. En el ejercicio 2022 se ha producido la renuncia, y una nueva designación, del patrono representante de la familia de Nanino Díaz Cutillas.

Se ha verificado la aprobación por el Patronato del presupuesto para 2023 y de las Cuentas Anuales de 2022, así como la inscripción de ambos en el Registro de Fundaciones, en el que también se ha inscrito la variación del Patronato.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempo y forma.

La Fundación no ha publicado la información relativa a los contratos menores formalizados en el ejercicio, incumpliendo las obligaciones de transparencia recogidas en la Ley 8/2015 de Cabildo Insulares y de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	11/25



7.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

7.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Fundación ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos dos años ha sido la siguiente:

Pérdidas y Ganancias	2021	2022	% Var.
Ingresos			
Subvenciones de explotación	152.500,00	250.000,00	63,93%
Subv. dona. y leg. de Capital transf. al Rdo.	5.202,92	2.714,74	-47,82%
Otras Subv. Plan de Emerg. Cultural Covid 19	101.990,58	20.706,87	-79,70%
Ingresos excepcionales	0,50	0,00	-100,00%
Total ingresos	259.694,00	273.421,61	5,29% (A)
Gastos			
Trabajos realizados por otras empresas	74.640,85	87.590,55	17,35% (B)
Arrendamientos y cánones	963,00	0,00	-100,00%
Reparaciones y Conservación	2.696,40	2.700,25	0,14%
Servicios de profesionales independientes	6.822,90	18.198,49	166,73% (C)
Transportes	240,00	0,00	-100,00%
Servicios Bancarios y Similares	277,33	367,50	32,51%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	4.581,90	0,00	-100,00%
Otros servicios	123.215,76	213.974,56	73,66% (D)
Tributos	79,81	116,88	46,45%
Gastos excepcionales	2,00	0,00	-100,00%
Amortizaciones	6.662,33	4.865,72	-26,97%
Total gastos	220.182,28	327.813,95	48,88%
Resultado del Ejercicio	39.511,72	-54.392,34	-237,66%

La Fundación ha obtenido en el ejercicio unos ingresos de 273.421,61 €, incurriendo para la realización de sus actividades en unos gastos de 327.813,95 €, lo que ha propiciado un resultado negativo de 54.392,34 €.

En 2022 se ha producido un aumento con respecto al ejercicio anterior, tanto de los ingresos como de los gastos, en un 5,29% y un 48,88% respectivamente. A continuación, se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.



7.1.1.- Ingresos

(A) Los ingresos de la Fundación, se han incrementado en un 5,29% en el ejercicio, se componen de las subvenciones de explotación del Cabildo y se analizan en el epígrafe posterior de este informe correspondiente a subvenciones.

7.1.2.- Gastos

Los gastos de la Fundación, que ascendieron a 327.813,95 €, lo que supone un aumento del 48,88% respecto al año anterior, están enmarcados dentro de la celebración de las Fiestas del Pino, del Festival Soltura 2022, en actos varios englobados en otros eventos o bien corresponden a gastos generales, según el siguiente esquema:

Actividad	Importe
Fiestas del Día del Pino	108.035,89
Festival Soltura 2022	160.712,33
Otros eventos	38.833,78
Gastos generales	20.231,95
Total Gastos	327.813,95

(B) En trabajos realizados por otras empresas, con un incremento del 17,35%, pasando de 74.640,85 € en 2021 a 87.590,55 € en 2022, se incluyen los gastos ocasionados por la contratación de músicos, agrupaciones musicales y profesores de cursos y talleres para la realización de las diferentes actividades realizadas por la Fundación. De las facturas verificadas destacan las siguientes:

- La factura de Producciones Son de Tres y Eventos Musicales S.L. de 24.000 € por la actuación de Macaco, una factura de La Factoría del Show por la actuación de Antílopez, por un importe de 8.500 € y otra factura de Camino Viejo Producciones, S.L. por el caché de Taburiente, por un importe de 8.774 €, todas ellas en el marco del Festival de Sostenibilidad y Cultura, Soltura 2022.
- Una factura de Jeito S.C.P. de 2.568 € por la actuación de B. Jazz y otra de Aroa Santana Sánchez de 2.140 € por el espectáculo "La Varieté", ambos realizados en el evento Compartiendo Soltura 2021, celebrado en marzo en Valsequillo.

(C) Los servicios profesionales independientes, con un aumento del 166,73% respecto al ejercicio anterior, se componen, principalmente, de la facturación de Luján Asesores S.L. en concepto de asesoramiento tributario por importe total de 5.322,84 € y una factura de Francisco F. Benítez Henríquez de 7.490 €, que motiva el incremento, por el montaje, diseño, realización, alquiler, traslado y desmontaje de la carreta representativa del

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	13/25



Cabildo de Gran Canaria en la romería Ofrenda del Pino 2022 y para el stand de la rueda de prensa en el Cabildo Insular.

(E) La partida otros servicios, que se ha incrementado en un 73,66% pasando de 123.215,76 € en 2021 a 213.974,56 € en 2022, se compone de los gastos que se resumen en el cuadro siguiente, que muestra los incrementos que se analizan a continuación:

Otros Servicios	2021	2022	%Var.
Imprenta	1.264,76	1.270,59	0,46%
Técnicos de imagen y sonido	52.566,27	92.178,74	75,36% (1)
Otros Gastos Diversos	27.945,83	52.645,83	88,39% (2)
Gastos de Traslado y Alojamiento	5.530,28	36.733,21	564,22% (3)
Producción	26.792,81	24.804,63	-7,42% (4)
Gestión - Contratación	9.115,81	6.341,56	-30,43%
Total Otros Servicios	123.215,76	213.974,56	73,66%

- (1) El gasto en *Técnicos de imagen y sonido* incluye, fundamentalmente, la facturación por el alquiler de equipos de sonido e iluminación, y personal técnico para su instalación, en los eventos de la Fundación. De estos gastos, que se han incrementado en un 75,36% respecto al ejercicio anterior, se han verificado todas las facturas cuyo resumen, por acreedores e importes, es el siguiente:

Acreeedores	Importe
Show Business Canarias S.L.	15.957,98
Discoteca Móviles Canarias, S.L.	12.305,00
Kimedia Audiovisuales y Espectáculos	21.474,90
LFSound, Audiovisuales y Espectáculos	16.023,25
Playsound Canarias S.L.	15.996,50
Otros	10.421,11
Total partida Técnicos de Imagen y Sonido	92.178,74

Del análisis de las facturas que componen este gasto, detalladas en el siguiente cuadro, se concluye que la Fundación continúa con el incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en lo referido a la contratación del Alquiler de equipos de imagen y sonido y personal técnico, que debe licitar, pues está incurriendo en una división del objeto del contrato en una prestación perfectamente planificable, dado que la actividad principal de La Fundación es la organización de conciertos y otros eventos que requieren de este Suministro/servicio, y que los mismos se encuentran recogidos en el presupuesto aprobado previamente.

Acreeedor	Suministro/Servicio	Importe	Sin IGIC
KIMEDIA AUDIOVISUALES, S.L.	Alquiler de Eq. de sonido, Backline y personal técnico. Soltura 2022	16.017,90	14.970,00
	Realización en directo con cámaras del Festival folklórico 8 islas. Fiestas del Pino	2.675,00	2.500,00
	Realización en directo de cámaras con servidor stream del Festival Teresa de Bolívar. Fiestas del Pino	2.782,00	2.600,00
LFSOUND, S.L.	Alquiler de Eq. de Sonido, Iluminación , Video y Pantallas led, Para la realización del Encuentro de solistas 8. Fiestas del Pino	7.992,90	7.470,00
	Alquiler de Eq. de Sonido, Iluminación , Video y Pantallas led, para la realización del Encuentro Teresa de Bolívar 8. Fiestas del Pino	8.030,35	7.505,00
SHOW BUSINESS CANARIAS, S.L.	Alquiler de equipos de video y realización del video del Festival Soltura 2022	15.957,98	14.914,00
PLAYSOUND CANARIAS, S.L.	Alquiler de Eq. de sonido, iluminación y Backline para la realización de "Tenderete" Fiesta del Pino	10.914,00	10.200,00
	Alquiler de Eq. de sonido e iluminación para la realización de la Romería del Pino 2022	5.082,50	4.750,00
DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L	Alquiler de equipos audiovisuales, personal y material técnico para la realización de Compartiendo Soltura 2021	3.531,00	3.300,00
	Alquiler de Eq. de iluminación y sonido, personal y material técnico para la grabación del Programa TENDERETE 29 y 30 de abril	8.774,00	8.200,00
OTROS ACREEDORES	Otros servicios varios	10.421,11	9.739,36
Total		92.178,74	86.148,36

El total de la facturación por el Alquiler de equipos audiovisuales y personal técnico para la realización de los diferentes eventos de la Fundación asciende a 71.309 € sin IGIC.

Esta Intervención considera que todas estas facturas son producto de una misma necesidad de contratación, que podría denominarse "Suministro, montaje y desmontaje de material audiovisual para los distintos eventos de la Fundación", y que se ha producido un fraccionamiento del objeto del contrato para eludir el procedimiento de contratación legalmente exigible, dado que dejarían de considerarse contratos menores, para pasar a un solo contrato con un valor estimado de 71.309 €. Este contrato podría dividirse en lotes, consistiendo los mismos en los diferentes eventos de la Fundación.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	15/25





Se añade a lo anterior el hecho de que dos de los acreedores, Discotecas Móviles Canarias S.L. y L.F Sound S.L, comparten los mismos administradores y han facturado por este servicio un total de 26.475 €.

El artículo 99 de la LCSP señala que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan y que, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

(2) En *Otros Gastos Diversos*, con un aumento del 88,39% pasando de 27.945,83 € en 2021 a 52.645,83 € en 2022, se registran, principalmente, gastos de fotografía, diseño gráfico, otros servicios y gastos diversos, auditoría, vigilancia, teléfono y limpieza. Entre estos gastos cabe destacar los siguientes:

- o Varias facturas de Emergencias Costa Canaria S.L.U., por un importe total de 8.783,06 €, por la redacción y planificación de los planes de autoprotección, servicio profesional de dirección de seguridad y servicio preventivo de transporte sanitario para los diversos actos programados por la Fundación.
- o Una factura de VA Producciones 2025 S.L. de 3.424 € por montaje de camerinos y otra de 4.762,11 € de la Sociedad General de Autores y Editores por derechos de autor, ambas correspondientes al Festival Soltura 2022.
- o Una factura de Total Security Management S.L. de 6.948,05 € por el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada prestada también durante el Festival Soltura 2022.

(3) Los *gastos de traslado y alojamiento* también se han incrementado, en este caso, en un 564,22%, pasando de 5.530,28 € en el ejercicio anterior a 36.733,21 € en 2022. Destacan varias facturas de La Plaza Tours and Services, S.L., por importe total de 4.825 €, en concepto de alojamiento de los niños verseadores representantes de cada una de las islas con sus acompañantes, de los artistas y técnicos del espectáculo Voces Libres y de un grupo de La Palma, todos en el marco de las Fiestas del Pino 2022, y otra factura de La Plaza Tours and Services, S.L., de 13.413,20 €, por los billetes de avión, alojamiento y traslados internos de los artistas participantes en el Festival Soltura 2022. El importe total facturado por La Plaza Tours and Services, S.L. en el ejercicio asciende a 25.582,06 € incurriendo de nuevo la Entidad en una división del objeto del contrato en un servicio que debe licitar.

Código Seguro De Verificación	JYQAJ7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAJ7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	16/25





- (4) Los *gastos de producción* incluyen, entre otros, la coordinación de producción de las actuaciones de Antílopez y Macaco en el Festival Soltura, por importe de 9.630 € facturados por VA Producciones 2025 S.L. y una factura de Centro de la Cultura Popular Canaria S.A.L. de 7.425,80 € por producción y ejecución del concierto “Voces de Mujer. Libres”, en el encuentro de Música Teresa de Bolívar enmarcado en la Festividad del Pino 2022.

En relación a los gastos se ha verificado que las facturas se acompañan del correspondiente informe de necesidad de contrato menor debidamente autorizados por la Presidenta y uno de los patronos.

Asimismo, se han verificado los convenios de colaboración que la Fundación ha firmado con las diferentes instituciones en el ejercicio y que contienen los compromisos de las partes en los eventos correspondientes:

- Con Radio Televisión Española para la producción de un programa de la serie “Tenderete”.
- Con Radio Televisión Española para establecer los términos que regularán la colaboración en lo referido a la cesión de fondos documentales relacionados con el legado de Nanino Díaz Cutillas.
- Con el Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo, para regular los términos de colaboración para la celebración del Festival Soltura 2022 en el Área Recreativa El Troncón en el municipio de Valsequillo.
- Con el Ilustre Ayuntamiento de Moya para regular los términos de colaboración para la celebración de la actuación de grupo “Los bailarines del Norte” en la Villa de Moya.

7.2.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Fundación ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. La liquidación presupuestaria del 2022 se resume en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	17/25



Ejecución Presupuestaria 2022	Presupuesto	Real	Desviación	% Ejec.
Ingresos				
Subv., don. y leg. explot. Cabildo	290.000,00	270.706,87	-19.293,13	93%
Total Ingresos	290.000,00	270.706,87	19.293,13	93%
Gastos				
Festival Sostenibilidad y Cultura (Soltura)	120.000,00	160.712,33	40.712,33	134%
Celebración Día del Pino 2022	90.000,00	108.035,89	18.035,89	120%
Otras actividades diversas	69.316,77	38.833,78	-30.482,99	56%
Otros gastos generales	10.683,23	15.366,23	4.683,00	144%
Total Gastos	290.000,00	322.948,23	32.948,23	111%
Resultado Presupuestario	0,00	-52.241,36	52.241,36	100%
(+)Subv. de Capital Trasp. al Rdos. del Ejer.	0,00	2.714,74	2.714,74	100%
(-)Amortización	0,00	4.865,72	4.865,72	100%
Resultado Contable	0,00	-54.392,34		100%
Subvención para Inversión	6.000,00	6.000,00	0,00	100%
Manten. y actualización página web	297,16	300,00	2,84	101%
Mobiliario y utillaje	5.702,84	8.365,26	2.662,42	147%
Total Inversión	6.000,00	8.665,26	2.665,26	144%
Resultado presupuestario inversión	0,00	-2.665,26		

El cuadro anterior muestra que la Fundación ha obtenido un déficit presupuestario de 52.241,36 € debido a que, mientras los ingresos han alcanzado una ejecución presupuestaria del 93%, los gastos han superados las previsiones 32.948,23 €, lo que supone una ejecución del 111%.

En relación con los ingresos, la subvención concedida por el Cabildo para gastos corrientes fue de 250.000 €, no ajustando la Fundación el presupuesto inicialmente aprobado a este importe.

En el caso de los gastos, tanto los incurridos en el Festival Soltura y en las Fiestas de Pino, como gastos generales, han superado las previsiones, mientras los gastos relativos a actividades diversas han alcanzado una ejecución del 56%.

En relación con las inversiones, se ha alcanzado una ejecución de 144%, materializadas en la adquisición de un equipo de sonido y en el registro de la marca Soltura, Festival de la Sostenibilidad y la Cultura de Gran Canaria, en la Oficina Española de Patentes y Marcas por 10 años.

Finalmente, en el siguiente cuadro se muestra la evolución de los presupuestos de la Fundación aprobados en los cinco últimos ejercicios:

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	18/25



Presupuesto	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos					
Subvenciones Gastos Corrientes	139.500,00	224.600,00	295.192,46	152.500,00	290.000,00
Subvención Gastos de Inversión	0,00	8.000,00	8.000,00	5.000,00	6.000,00
Otros ingresos	400,00	400,00	100,00	0,00	0,00
Total Ingresos	139.900,00	233.000,00	303.292,46	157.500,00	296.000,00
Gastos					
Memorial	30.000,00	30.000,00	40.000,00	40.000,00	69.316,77
Otras actividades	86.514,32	48.527,86	13.000,00	9.425,28	
Fiestas del Pino	0,00	139.600,00	111.192,46	92.500,00	90.000,00
Plan Cultural emerg. Covid-19/	0,00	0,00	124.000,00	0,00	120.000,00
Festival Soltura					
Otros gastos	5.385,68	6.872,14	7.100,00	10.574,72	10.683,23
Total Gastos	121.900,00	225.000,00	295.292,46	152.500,00	290.000,00
Inversión	18.000,00	8.000,00	8.000,00	5.000,00	6.000,00
Total Gastos e Inversión	139.900,00	233.000,00	303.292,46	157.500,00	296.000,00
Resultado Presupuestario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% Variación respecto al ejercicio :					
	70,82%	66,55%	30,17%	-48,07%	87,94%

8.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

8.1.- Subvenciones

El objetivo en esta área ha sido verificar que las subvenciones recibidas del Cabildo se han aplicado y registrado correctamente, cumpliendo con la normativa aplicable.

8.1.1.- Subvenciones de capital

La relación de subvenciones de capital que la Fundación mantiene registradas es la siguiente:

Subvenciones de Capital	2021	2022	%Var.
Subvenciones para inversión años anteriores	10.670,69	8.805,95	-17,48%
Subvenciones para inversión año 2022	0,00	6.000,00	100,00% (A)
Donaciones y legados de Capital	2.402,37	1.552,37	-35,38%
Otras Subv. Plan de Emergencia Cultural Covid 19	22.009,42	0,00	-100,00% (B)
Total Subvenciones de Capital	35.082,48	16.358,32	-53,37%





(A) La Fundación ha recibido en el ejercicio una subvención de 6.000 € para gastos de inversión verificándose la Resolución 47/2022, de 25 de febrero de 2022 de la Consejería de Gobierno de Cultura. La subvención se ha ejecutado en su totalidad en las inversiones que se detallan en el epígrafe de inmovilizado.

(B) También se ha ejecutado en el ejercicio el importe pendiente de ejecutar, 22.009,42 €, de la subvención concedida en 2020 en el marco del Plan Cultural Emergencia Covid-19 por importe de 124.000 € para hacer frente a los gastos de actuaciones de la Fundación con el objetivo de paliar los efectos de la disminución de la actividad cultural en Gran Canaria. Recordamos que la Fundación registró esta aportación como subvención de capital, en lugar de hacerlo como pasivo, mientras mantenía la condición de reintegrable.

La Resolución 101/2020 de concesión de esta subvención establecía como plazo para la realización de las actividades el 30 de junio de 2022 y para la justificación el 30 de septiembre. La Consejería de Cultura, mediante Resolución 232/2022, de 26 de septiembre de 2022, amplió el plazo máximo de justificación de esta subvención hasta el 15 de noviembre de 2022. La Fundación ha justificado esta subvención en la que se ha producido un exceso de financiación de la actividad subvencionada verificándose el reintegro de 1.302,55 €, que incluye los intereses de demora.

Subv. Plan de Emergencia Cultural Covid 19	Importe
Importe concedido 2020	124.000,00
Gastos realizados en 2021	101.990,58
Gastos realizados en 2022	20.706,87
Exceso de financiación a reintegrar	1.302,55

8.1.2.- Subvenciones de explotación

La evolución de las subvenciones de explotación recibidas por la Fundación en los dos últimos ejercicios se resume en el cuadro siguiente:

Subvenciones Donac. y Legados a la Explotación	2021	2022	%Var.
Subv. Gastos Corrientes de las Act. Culturales	152.500,00	250.000,00	63,93% (A)
Otras Subv. Plan de Emergencia Cultural Covid 19	101.990,58	20.706,87	-79,70% (B)
Total Subvenciones de explotación	254.490,58	270.706,87	6,37%

(A) La Fundación ha recibido en el ejercicio una subvención de la Consejería de Gobierno de Cultura de 250.000 € para colaborar con los gastos corrientes de las Actividades Culturales de 2022, verificándose la Resolución 46/2022, de 25 de febrero de 2022.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	20/25





La Fundación ha presentado la justificación de esta subvención, conjuntamente con la recibida para inversiones, mediante la cuenta justificativa con informe auditor, tal y como señalan las resoluciones de concesión, del que se desprende la correcta aplicación de la subvenciones, si bien lo ha hecho fuera del plazo.

(B) Este saldo corresponde a la imputación en el ejercicio de la Subvención concedida en 2020, en el marco del Plan Cultural Emergencia Covid-19, por importe de 124.000 €, comentada anteriormente.

En relación con las subvenciones cabe destacar que, con fecha 16 de junio de 2023, se ha dictado Resolución de la Consejería de Cultura relativa al expediente de reintegro parcial de la subvención nominada otorgada a la Fundación en el año 2021. El reintegro parcial de esta subvención, cuyo importe ascendió a 152.500 €, es de 43.441,63 € por exceso de financiación sobre el coste de actividad subvencionada más los intereses de demora.

A fecha de este informe la Fundación no ha reintegrado este importe, aduciendo falta de efectivo, y no se han recibido las subvenciones correspondientes a 2023.

8.2.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

En el cuadro siguiente se presenta la tesorería de la Fundación a final de los dos últimos ejercicios:

Tesorería	2021	2022	%Var.
Caja, euros	649,99	1.528,58	135,17%
Bankia	99.079,30	18.862,67	-80,96%
Total Tesorería	99.729,29	20.391,25	-79,55%

En relación a la caja de efectivo, controlada por el secretario de la Fundación que realiza arqueos mensuales, se verifica que en efectivo se pagan pequeños gastos, que están correctamente justificados, reponiéndose los fondos mediante talón nominativo firmado mancomunadamente por la Presidenta y uno de los patronos.

En cuanto a la cuenta bancaria se ha verificado que los requerimientos de pago, que se realizan a través de transferencias, están debidamente autorizados con la firma mancomunada de la Presidenta y uno de los patronos. Además, se ha verificado la

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	21/25





conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2022 no existiendo diferencias entre el saldo contable y el bancario.

8.3.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado que los procedimientos de aprobación y control de pagos son correctos, proporcionando un adecuado control interno. El desglose de la cuenta de acreedores es el siguiente:

Pasivo Corriente	2021	2022	%Var.
Proveedores	100,00	100,00	0,00%
Acreedores por prestaciones de servicios	16.578,43	14.186,16	-14,43%
H.P. acreedora por conceptos fiscales	1.727,30	1.697,57	-1,72%
Total Pasivo Corriente	18.405,73	15.983,73	-13,16%

Se ha comprobado que, a fecha de este informe, se ha cancelado el 77,32% del saldo de acreedores por prestaciones de servicios.

El periodo medio de pago mensual de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 era de 13,59 días.

8.4.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Deudores	2021	2022	%Var.
Clientes	269,70	269,70	0,00%
Deudores	72,95	72,95	0,00%
H.P. Deudora por diversos conceptos	2.993,93	2.993,93	0,00%
Partidas pendientes de aplicación	135,00	135,00	0,00%
Total Deudores	3.471,58	3.471,58	0,00%

Los datos anteriores muestran que los saldos deudores no han variado en el ejercicio, y continúan pendientes de cobro a fecha de esta auditoría.

Estos saldos provienen del ejercicio 2017, excepto el importe registrado en Hacienda Pública deudora por diversos conceptos que está compuesto por la liquidación del IGIC del ejercicio 2015. Dada la antigüedad de los mismos, se recomienda su regularización, previa confirmación de la escasa posibilidad de cobro.

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	22/25





8.5.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

El inmovilizado de la Fundación se resume en el siguiente cuadro:

Inmovilizado	2021	2022	%Var.
Propiedad Industrial	1.500,00	1.800,00	20,00%
Aplicaciones Informáticas	18.627,46	18.627,46	0,00%
Amort. Acumulada de Inmovilizado Intangible	-18.708,71	-18.791,21	0,44%
Total Inmovilizado Intangible	1.418,75	1.636,25	15,33%
Utilillaje	61,44	61,44	0,00%
Mobiliario	20.364,69	28.729,95	41,08%
Equipos para procesos de información	8.703,55	8.703,55	0,00%
Otro Inmovilizado Material	50,00	50,00	0,00%
Instrumentos	8.450,00	8.450,00	0,00%
Amort. Acumulada Inmovilizado Material	-14.902,37	-19.685,59	32,10%
Total Inmovilizado Material	22.727,31	26.309,35	15,76%
Total Inmovilizado	24.146,06	27.945,60	15,74%

Las altas producidas en el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

Inmovilizado	Altas
Propiedad Industrial	300,00
Mobiliario	8.365,26
Total altas	8.665,26

- La propiedad Industrial recoge la Redacción y presentación ante la Oficina Española de Patentes y Marcas de registro de la marca Soltura, Festival de la Sostenibilidad y la Cultura de Gran Canaria, por 10 años. de la adquisición de un equipo de sonido y en el registro de.
- En Mobiliario se ha registrado la adquisición de un equipo de sonido para la sede de la Fundación por un importe de 8.365,26€ a la empresa LFSOUND, S.L.

Se han verificado las facturas y el informe de necesidad del contrato menor de estos suministros.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2023

LA FUNCIONARIA:

EL INTERVENTOR:

Mónica Montenegro Iniosta

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAj7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	23/25



Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	2021	2022
ACTIVO NO CORRIENTE	24.146,06	27.945,60
Inmovilizado intangible	1.418,75	1.636,25
Inmovilizado material	22.727,31	26.309,35
ACTIVO CORRIENTE	103.228,23	23.890,19
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.471,58	3.471,58
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
Otros deudores	3.471,58	3.471,58
Existencias	27,36	27,36
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00
Periodificaciones a c/p	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	99.729,29	20.391,25
TOTAL ACTIVO	127.374,29	51.835,79
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO	108.968,56	35.852,06
Fondos Propios	73.886,08	19.493,74
Dotación Fundacional	36.000,00	36.000,00
Reservas	0,00	0,00
Excedentes del ejercicio	39.511,72	-54.392,34
Excedentes del ejercicio anterior	-1.625,64	37.886,08
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	35.082,48	16.358,32
PASIVO CORRIENTE	18.405,73	15.983,73
Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.405,73	15.983,73
Proveedores	100,00	100,00
Otros Acreedores	18.305,73	15.883,73
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	127.374,29	51.835,79

Código Seguro De Verificación	JYQAJ7A8Vun7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYQAJ7A8Vun7NkJT5o9MGA=	Página	24/25



Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2021	2022
A) Excedente del Ejercicio		
1.Ingresos de la actividad propia	254.490,58	270.706,87
Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
Subvenciones, don. y Legados imputados al ejercicio	254.490,58	270.706,87
2.Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00
6.Aprovisionamientos	-74.640,85	-87.590,55
9.Otros gastos de explotación	-138.877,10	-235.357,68
10.Amortización del inmovilizado	-6.662,33	-4.865,72
11.Subv.,don. y legados de cap. Imp. al Rdo. del ejer.	5.202,92	2.714,74
14.Otros resultados	-1,50	0,00
A.1)Excedente de la actividad	39.511,72	-54.392,34
15.Ingresos financieros	0,00	0,00
16.Gastos financieros	0,00	0,00
A.2)Excedente de las operaciones financieras	0,00	0,00
A.3)Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)	39.511,72	-54.392,34
20.Impuesto sobre beneficios		0,00
A.4) Variac. PN reconocida en el exced. del ejer. (A.3+20)	39.511,72	-54.392,34
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	5.000,00	6.000,00
D) Variac. de PN por ing. Y gtos imput. direct. a PN	-107.193,50	-24.724,16
Resultado Total. Variac. Del PN en el ejercicio	-62.681,78	-73.116,50